ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

BOP-A-2026-3746

DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA),

HACE SABER:

Aprobada inicialmente, en sesión extraordinaria, de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de noviembre de 2026, la Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria por el Uso y Aprovechamiento del Carácter Extraordinario del Suelo Rústico del Ayuntamiento Fuente Palmera, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el texto de la ordenanza aprobada está disponible en el Tablón de Edictos de la web municipal www.fuentepalmera.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera a (fecha y firma electrónica)

El Alcalde

Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro

Fuente Palmera, 4 de noviembre de 2026.– El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 87C1 98D9 BAD9 6D4E 2A89 **Fecha Firma:** 06-11-2026 07:58:03
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
87C198D9BAD96D4E2A89